

Apoyos: Postes de madera, hormigon armado y castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. «La Casera».

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 22.000/220-127 V.

Referencia: B-1.222.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.917-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Caballeros».

Terenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Patronato de la Vivienda Económica», calle de la Palma.

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 200 metros.

Canalización subterránea.

Situación E. T.: «Patronato de la Vivienda Económica», en calle de la Palma.

Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: B-1.215

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.916-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. desde la subestación de Estella a la central de Arinzano.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. desde la subestación de Estella a la central de Arinzano.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionada instalaciones, fechado en Pamplona en enero de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Pamplona, 16 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—521-D.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Guadalajara

- 2.004. «Pilar IV». Cuarzo y caolín. 54. Val de San García.
- 2.010. «Rafael». Barita, 255. Castellar Muela y Anchueta del Pedregal.
- 2.011. «El Rocio». Caolín y cuarzo. 900. Villar de Cobeta.
- 2.012. «Conchita». Cuarzo. 392. Pelegrina, Algora y Torremocha del Campo.
- 2.020. «Prádena». Hierro. 1.582. Prádena de Atienza y Gascuña de Bornova.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso convocado por la Dirección General de Capacitación Agraria para la adquisición de veintidós vehículos automóviles tipo furgón, de cabina avanzada y motor Diesel, para su utilización como equipos móviles.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del concurso convocado para la adquisición de 22 vehículos automóviles tipo furgón, de cabina avanzada y motor Diesel, para su utilización como equipos móviles con destino a los Centros Regionales de Extensión Agraria.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de los 22 vehículos automóviles a que antes se ha hecho referencia a la Sociedad denominada «Industrias del Automóvil, S. A.» (IDASA), con domicilio en Don Ramón de la Cruz 105 Madrid, de la marca «Mercedes Benz» L-319-D, con cabina avanzada, motor Diesel-Mercedes Benz OM-636 de cuatro tiempos, 1.767 c. c. de cilindrada, con cuatro cilindros y potencia de 46 CV., en el precio total de seis millones cuatrocientas noventa mil pesetas (6.490.000), a razón de 295.000 pesetas por unidad.

La adjudicación se realizará en firme y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 48.691, quedando V. I. autorizado para llevar a efecto, en nombre del Estado, el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura pública de adquisición de los 22 vehículos automóviles anteriormente aludidos con la Sociedad adjudicataria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

RESOLUCION de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Cáceres por la que se hace público haber sido declarada desierta la segunda subasta de maquinaria agrícola usada que se cita

Celebrada la segunda subasta de maquinaria agrícola usada, propiedad de este Instituto, que fué anunciada en este periódico oficial, de acuerdo con el apartado 22 del pliego de condiciones, se pone en conocimiento que al no presentarse ninguna proposición ha quedado desierta.

Cáceres, 5 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Delegación, 5.638-A

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de septiembre de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de junio de 1967, en el recurso contencioso-administrativo número 577 interpuesto contra Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 21 de junio de 1965, confirmada por silencio administrativo por don Francisco Novo Martínez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 577, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Francisco Novo Martínez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 21 de junio de 1965, confirmada por silencio administrativo, relativa a sanción, se ha dictado con fecha 24 de junio de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Novo Martínez contra resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Comercio en el recurso de alzada contra aquélla interpuesto, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a derecho, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales la sanción impuesta al recurrente en tales resoluciones y sin hacer especial declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,790	59,970
1 Dólar canadiense	55,565	55,732
1 Franco francés nuevo	12,183	12,219
1 Libra esterlina	166,446	166,947
1 Franco suizo	13,761	13,802
100 Francos belgas	120,459	120,821
1 Marco alemán	14,937	14,981
100 Liras italianas	9,600	9,628
1 Florín holandés	16,628	16,678
1 Corona sueca	11,589	11,623
1 Corona danesa	8,617	8,642
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,571	18,626
100 Chelines austriacos	231,506	232,202
100 Escudos portugueses	207,513	208,137

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de septiembre de 1956 ha sido aprobado el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el que se define la zona que es necesaria expropiar para la realización de dichas obras, por lo que de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el quinceavo día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas y siguientes, en el Ayuntamiento de Fornelos, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Fornelos, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vigo, 1 de septiembre de 1967.—El representante de la Administración, Antonio Rivas Dou.—5.697-A.

Quinta relación de propietarios afectados por las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén y relación de los bienes que se expropián, situados en el Ayuntamiento de Fornelos

Número de orden	Nombre y apellidos del propietarios	Domicilio	Bienes que se ocupan		
			Emplazamiento	Superficie — m ²	Clase
365	Monte comunal.				
366	Josefa Cal López	Aranza (Sotomayor)	Quebrada	220	Monte.
367	Francisco Alonso Antás	Calvos (Fornelos) ..	Idem	133	Prado 3.ª
368	Albino Alonso Antás	Idem	Idem	238	Idem.
369	Francisco Casqueiro Alonso	Idem	Idem	84	Monte.
370	María Casqueiro Alonso	Idem	Idem	112	Idem.
371	María Adelaida Alonso Amoedo	Idem	Idem	245	Prado 3.ª
372	Carmen Amoedo Pazo	Idem	Idem	77	Idem.
373	Hdos. de José Orge Alonso	Idem	Idem	315	Monte.
374	Monte comunal.				
375	María y Laura Alonso Couñago	Idem	Regueiro do Busto.	238	Prado 1.ª
376	Marcelina Couñago Iglesias	Idem	Idem	217	Idem.
377	María Couñago Iglesias	Idem	Idem	266	Idem.
378	Monte comunal.				
379	José Alonso Alonso	Idem	Bazocas	49	Monte y tres robles.
380	Arturo Miguez Casqueiro	Moscoso	Idem	287	Idem.
381	Avelino González Orge	Calvos (Fornelos) ..	Idem	203	Idem.
382	Arturo Miguez	Idem	Idem	161	Monte y un roble.
383	María Casqueiro Alonso	Idem	Idem	105	Idem.
384	María Orge Pomar	Idem	Idem	196	Idem.
385	Monte comunal.				
386	José Alonso Alonso	Idem	Cabada do Muíño.	150	Idem.